



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

SRA MARÍA VICTORIA SEGOVIA



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 04 AGO. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 209/2025, caratulado: "S/Contratación Personal para la Secretaría de Coordinación Legal"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 265/2025, obrante a fojas 46/52, se adjudicó la contratación directa N° 22/2025 a la Srta. María Victoria SEGOVIA, CUIT N° 27-35283459-4, por el plazo de 3 (tres) meses a partir de la fecha que se indique en el Contrato de Locación de Servicio, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario de Coordinación Legal o del Secretario Legal, por la suma mensual de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 4.500.000,00 (pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 267 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 28/7/2025, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 56/59).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme Volante de Compromiso Definitivo N° 66/2025, agregado a foja 61.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000001 (v. f. 62), por la suma total de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100), correspondiente al período proporcional comprendido entre el día 28/7/2025 y hasta el día 31/7/2025, ambas fechas inclusive.

Que a foja 63 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que el Secretario Legal a/c, Dr. Pablo GENNARO, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-SL-73-2025, agregada a fojas 64/65.

Que a foja 66 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la contratación de la Srta. María Victoria SEGOVIA, para brindar servicios como asistente en el ámbito de la Secretaría Legal del Organismo, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 267 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período proporcional comprendido entre el día 28/7/2025 y hasta el día 31/7/2025, ambas fechas inclusive, por la suma total de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-000000001, por la suma total de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100), a favor de la Srta. María Victoria SEGOVIA, CUIT N° 27-35283459-4, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 283 /2025.

26
9


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

